REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO Nº 911

DALCAHUE, 26 de Marzo de 2014

VISTOS: El Acta Ordinaria Nº 37 del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto para el año 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: El Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y el Sr. ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI, Cédula de Identidad Nº § 7, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.04.2014 al 31.12.2014. ambas fechas inclusive

2.- El Sr. ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI, percibirá la suma de \$80.000 (Ochenta Mil Pesos). Con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

cuenta Nº 21.04.004.-

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

INES VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/jdua

I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 26 de Marzo de 2014, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, y el Sr. Rociel Antonio Antiguai Antiguai, Cédula de Identidad N° con domicilio en Pasaje Bella Vista s/n. Comuna de Dalcahue, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: El Sr. Rociel Antonio Antiguai Antiguai, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Retiro de vidrios y plásticos en locales comerciales y restaurantes
- Retiro de residuos clasificados en tres puntos limpios.
- Retiro de residuos clasificados en colegios urbanos
- Limpieza de refugios urbanos y apoyo al reciclaje municipal

SEGUNDO: La I. Municipalidad cancelará al Sr. ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI un valor mensual de \$80.000 (Ochenta Mil Pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un certificado extendido por el Director (a) de Desarrollo Comunitario y/o Administrador Municipal. Previa justificación oficina Medio Ambiente.

TERCERO: La Jornada de trabajo del Sr. ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI será de: lunes a jueves de 9:00-13:00 y 14:00 18:00

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01.04.2014 hasta el 31.12. 2014. Ambas fechas inclusive, o bien mientras sean necesarios sus servicios.

QUINTO: El Sr. ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde de la Comuna y o por el Jefe de Medio Ambiente.

SEXTO: La dependencia Jerárquica del Sr. **ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI** está centralizada en el Sr. Alcalde de la Comuna y por el jefe de Medio Ambiente.

SEPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio el momento que estime conveniente, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad, se cancelara el valor que corresponda a la labor realizada en el tiempo transcurrido. De igual forma, podrá con razones fundadas a el **Sr. ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI** poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que el Sr. ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que el Sr. ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DECIMO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

ROCIEL ANTONIO ANTIGUAI ANTIGUAI

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E